

Bogotá D.C. 23 SEP. 2009

.00913

ACEPTACION DE OFERTA

No

DE 2009.

Señores SOFTTECH SOLUCIONES LTDA. Nit No 900.167.768-1 Carrera 53 No 134 70. Teléfono: 6 96 35 30 Bogotá

Respetados señores,

Me permito informarle que analizada la oferta recibida para prestar los servicios de soporte especializado, para el desarrollo de soluciones en la aplicación J2EE presentados al ser desplegada en un servidor de aplicaciones JBOSS, la Presidencia de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, ha decidido expedir la presente Aceptación de Oferta, amparada en las facultades otorgadas a través de las disposiciones internas y teniendo en cuenta la justificación, documento que hace parte integral de la presente Aceptación, la cual se formaliza teniendo en cuenta lo establecido en el Numeral 1 del Articulo 23 del Capitulo VI, del Manual de Contratación de la Compañía, aprobado por la Junta Directiva, el 17 de febrero de 2009

La prestación de servicios aludida deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: El Adjudicatario se compromete a prestar los servicios de soporte especializado, para el desarrollo de soluciones en la aplicación J2EE presentados al ser desplegada en un servidor de aplicaciones JBOSS, de conformidad con la propuesta presentada por el adjudicatario y a las condiciones y requerimientos técnicos contenidas en la justificación suscrita por el Gerente de Informática, documentos que forman parte integral de la presente aceptación.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para mayor ilustración y definición de los términos del presente contrato, se entiende que la propuesta presentada por el Adjudicatario hace parte integrante de la presente Aceptación de Oferta.

SEGUNDA.- VALOR: El valor de la presente Aceptación de Ofertan es hasta por CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$417.600.00), incluido el IVA, suma que se afectará a la disponibilidad presupuestal No. 0610 de fecha 1\$ de septiembre de 2009.





TERCERA.- FORMA DE PAGO: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., pagará a él CONTRATISTA el valor total de la presente, dentro de los treinta (30) siguientes a la radicación de la factura, previa aceptación de la factura y la respectiva certificación expedida por el Supervisor de la presente aceptación de oferta.

CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de la presente aceptación de oferta es de dos (02) días, contados a partir del perfeccionamiento y legalización de la Aceptación de Oferta.

QUINTA.- SUPERVISIÓN: La supervisión y vigilancia de la correcta ejecución de la presente Aceptación de Oferta estará a cargo del Gerente Nacional de Informática de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

SÉXTA.- SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. pagará el gasto que ocasione la presente Aceptación de Oferta con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 0610 del 16 de septiembre 2009, expedido a través del área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

SEPTIMA.- RELACIÓN LABORAL: La presente Aceptación de Oferta no genera relación laboral alguna con el ADJUDICATARIO, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor aquí acordado.

OCTAVA: DOCUMENTOS DE LA ORDEN DE SERVICIOS: Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente Aceptación de Oferta:

- Justificación de la contratación, con sus respectivos soportes suscrita por el Gerente Nacional de Informática de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
- Solicitud de elaboración de la presente aceptación de oferta suscrita por la Vicepresidente Financiera y Administrativa.
- Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 0610 del 16 de septiembre de 2009, expedido por el área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
- Documentos del Adjudicatario.

NOVENA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la aceptación del presente documento. EL ADJUDICATARIO manifiesta no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley para contratar.

DÉCIMA.- SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Para dirimir las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual entre POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. y el ADJUDICATARIO, se acudirá en primer





instancia al diálogo directo, si persistiese se acudirá a los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

DECIMA PRIMERA: SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN: EL adjudicatario y el personal que utilice para el desarrollo de la presente aceptación, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad

DECIMA SEGUNDA –**INDEMNIDAD-** El adjudicatario con la firma del presente aceptación de oferta, se compromete a mantener indemne a **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, de todo pleito administrativo y judicial que pueda surgir en relación con la ejecución de la presente

DECIMA TERCERA: LUGAR DE EJECUCION: el lugar de ejecución de la presente Aceptación de Oferta se realizara en la ciudad de Bogotá.

DÉCIMA CUARTA: **AUDITORIAS**- Teniendo en cuenta el objeto de la presente aceptación de oferta, el Adjudicatario en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte del **CONTRATANTE** o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

DECIMA QUINTA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: La presente Aceptación de Oferta queda perfeccionada con la firma del ordenador del gasto y la elaboración del registro presupuestal.

Atento saludo.

GILBERTO QUINCHE TORO

Presidente

Elaboró:

Omar vanegas

risó:

Sandra Re